



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/BW-0011/05/21

Oficio No. SGPA-UARN/580/COAH/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 19 de abril de 2021

JNP PACIFICO S. A DE C. V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 04 de mayo de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 19 de abril de 2021, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado JNP PACIFICO S.A DE C.V, integrado en el LIBRO COAH, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 21, Código de Identificación T-05-030-JNP-001/21; ubicado en domicilio: CAMINO REAL 299 B AVICOLA SALTILLO, C.P. 25290; SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Centro de almacenamiento de materias primas forestales no maderables, autorizado mediante Oficio Número GECOAH/05/0207/2021.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTESCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

2 0 MAY 2021

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahulla, en terminos de los adiculos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Biol. Horacio Bonfil Sánchez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente. Lic. Juan Martínez Alcalá Encargado del despacho PROFEPA en Coahuila, Presente.

JGGV/YELA/RZP/



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat